



Picassent

EDICTO

Aprobado **inicialmente** por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día **4 de Enero de 2018**:

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Modificación tipo de gravamen de los bienes inmuebles de naturaleza Urbana)

queda expuesto al público, por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo señalado en el art.49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el art.17 del del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Picassent, 4 de Enero de 2018

LA ALCALDESA:



Fdo: CONXA GARCÍA FERRER